Poder Judicial San Luis

EXP 213447/11 "ROMERO ROSA ELMIRA C/ TORRES TOMAS S/ POSESION VEINTEAÑAL"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, secretaria de la Autorizante, en autos caratulados "ROMERO ROSA ELMIRA C/TORRES TOMAS S/POSESION VEINTEAÑAL "Expte Nº 213447/11, cita y emplaza por quince días a Tomas Torres, Tomas Torres (hijo), Patricio Torres, Elisa Torres, Margarita Torres de Romero y Miguel Antonio Romero (ampliación de proveído de demanda) y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado sobre Ruta Provincial Nº 1 Km. 69. Las Tres Rosas, Zona Rural de Villa del Carmen, Departamento: Chacabuco, Partido: Estanzuela, Circunscripción: Tilisarao, Provincia de San Luis. Cuyo Padrón es 3271 Rec. Tilisarao, Inscripción de Dominio: Tomas Torres, Tomas Torres (hijo), Patricio Torres, Elisa Torres y Margarita Torres de Romero, (T° 37 de Chacabuco, F° 122 N° 5166 y Padrón 3048 con inscripción de dominio a nombre de Miguel Antonio Romero Tº 44 de Chacabuco, F° 978, N° 249 (Ambos padrones son afectados parcialmente), Rec. Tilisarao inscripción de dominio es Tomo 42 de Chacabuco, Folio 199, Nº 6427. Designado por el plano de mensura como parcela A, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Claudio E. Ortiz, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, bajo el número 4/06/05 el 13 de Abril de 2005. El mismo consta de una superficie total de TREINTA Y SIETE HECTAREAS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (37 HAS. 6057 m²), linda al NORTE: con Miguel Antonio Romero, Padrón 3048 Rec. Tilisarao y Tomas Torres, Tomas Torres (hijo), Patricio Torres, Elisa Torres y Margarita Torres de Romero Padrón 3261 Rec. Tilisarao, Al SUR: con Inés Clementina Alturria de Biolatti, Padrón 3597 Rec. Tilisarao, Al ESTE: Ruta Pcial Nº1; y al OESTE: con Inés Clementina Alturria de Biolatti Padrón 3597 Rec. Tilisarao y camino vecinal sin pavimento. Bajo apercibimiento de ley.

Concarán, San Luis, 13 de mayo de 2019.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Rosana Cuevas, secretaria, en sistema de gestión informático lurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.